

PARRAL, 1 2 May 2015

DECRETO EXENTO Nº: 4.690 /

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento  $N^\circ$  3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento  $N^\circ$  106 del 16.01.2013.-

## **DECRETO**:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos desde Sectores Rurales y Urbanos a Planta de Tratamiento, el día 12 de Mayo de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: E.M.S
   Auxiliar Grado 15°
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN(01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

PRU/APRC/EGP/gvb.
DISTRIBUCIÓN:
Archivo
Finanzas (02)
Personal

15400